



perturbar de cualquier otro modo el orden público. Respecto á las procesiones religiosas continuara observándose lo que está previsto en las leyes anteriores del reino.

**Art. 2º** Se considerarán públicas para los efectos de esta ley, las reuniones de mas de veinte personas celebradas sin conocimiento de la autoridad en edificio donde no tengan su domicilio habitual las personas que las convoquen. Para verificarlo estarán obligados los que las promuevan ó los que las admitan en sus casas ó establecimientos, á dar previo aviso á la autoridad, salvo si tuviesen autorización especial para ello. Las reuniones de carácter religioso necesitarán además el permiso de la autoridad eclesiastica. Todas las reuniones que tienen por objeto tratar de las operaciones electorales para nombramientos de diputados a Cortes, diputados provinciales o individuos de ayuntamiento, y las de rectificación de listas, podrán verificarse con sujeción á este artículo, dentro de las épocas designadas por las leyes para cada uno de dichos actos.

**Art. 3º** Cuando no se guarde en una reunión pública la fórmula prescrita en el artículo anterior, los dueños, administradores, arrendatarios ó inquilinos del lugar ó edificio, y los jefes y secretarios de ellas, incurrirán en las penas señaladas en el art. 212 del Código penal.

**Art. 4º** A toda reunión pública asistiran la autoridad por sí ó por sus delegados cuando lo estimen oportuno.

Si asistiere la autoridad local ó la superior de la provincia, ocupará el asiento de preferencia, pero no presidirá ni intervendrá en las discusiones.

**Art. 5º** Siempre que á su juicio lo exija la conservación del orden público, podrá la autoridad, bajo su responsabilidad, y dando cuenta sin demora al gobierno, suspender las reuniones públicas de que tenga aviso, ó disolver las que se estén ya verificando. Podrá también disolver, previas las intimaciones, cualquiera otra reunión aunque no sea de las que declare públicas esta ley, con tal que su objeto sea político ó religioso y pueda seguirse de ello alguna perturbación del orden público.

**Art. 6º** No están comprendidas en las disposiciones de esta ley las reuniones de los que asistan á las solemnidades y actos del culto, como en los

edificios á él dedicados.

Palacio del Senado, 19 de mayo de 1864. (Siguen las firmas de todos los individuos de la comisión.)

— El gobierno ha recibido noticias oficiales de las Antillas por el correo ordinario, que alcanzan al 19 de abril las de Santo Domingo, al 20 las de Puerto Rico, y al 30 las de la isla de Cuba.

El capitán general de Santo Domingo da parte detallado de las salidas verificadas por la guarnición de Puerto Plata los días 16, 20, 26 y 27 de marzo, en general de escasa importancia; participa la de la guarnición de Samaná el 22 del mismo mes, en el que quedó fuertemente escarmecido e enemigo, y da cuenta de los encuentros habidos en Hato Mayor el 8 de abril, el 10 sobre el Niz o, y en las inmediaciones de San Antonio de Guerra el 16 y 17 con resultados siempre favorables para nuestras armas.

También espone el movimiento comprendido el mismo día 19 por el cual debían caer cuatro columnas combinadas sobre la comuna de San Cristóbal para destruir la rebeldía fomentada en dicho territorio; lo que verifica do, reforzada la columna que continúa operando para dominar la insurrección de Seybo y dejando asegurados Azúa, Bani, el Maniel y los demás puntos ocupados en el Sur, se dirigirían las operaciones sobre el Norte con la proyectada operación por Montecristi. A la última fecha se habla esta respuesta en Cuba, aguardando las fuerzas de Santo Domingo que debían incorporársele de un momento á otro, según las comunicaciones de los capitanes generales respectivos. Ninguna otra novedad ocurría por lo demás en las islas citadas, ni en la de Puerto Rico.

— El paquete inglés de las Antillas, que ha llegado a Southampton el 13 del corriente, ha traído noticias de Haití y de Cabo haitiano hasta el 21 de abril, y de Puerto Príncipe hasta el 24.

No ha habido sublevación en Gonaives; pero esta ciudad ha sido incendiada. El 7 de abril se prendió fuego por un accidente al medio dia en un almacén de algodón.

El presidente de Haití se hallaba en el Puerto de la Paz (departamento del Norte) cuando el incendio tuvo lu-

gar. Habiendo sabido que algunos malhechores se habían lanzado al desorden y al pillaje, puso en vigor la ley marcial, haciendo poner sobre las armas la Guardia nacional para mantener el orden. La más completa tranquilidad existía en toda la república, y el decreto proclamando la ley marcial había cesado. A las últimas noticias, el presidente se hallaba en Cabo haitiano.

El general dominicano Raudor fué preso en Haití, é internado a Puerto Príncipe.

**San Petersburgo** 20.—El periódico semioficial *El Journal de San Petersburgo* confirma en su número de hoy la noticia de que ya no tendrá lugar la entrevista de Kissingen. Añade que las relaciones son muy satisfactorias entre el gobierno ruso y el gabinete de las Tullerías.

**Malta** 20.—Sigue reinando la mayor tranquilidad en la capital de la regeacia de Túnez; los insurrectos, que se han apoderado de la importante ciudad de Kairoa y de otros puntos estratégicos del interior, organizan sus fuerzas sin obstáculo, pues nadie los persigue.

La autoridad del bey está todavía reconocida en Bizerta Souza y otros puntos del litoral.

**Liverpool** 20.—Se espera con gran impaciencia noticias del New York, porque se sabe que en la gran batalla que ha empezado el dia 6 en los alrededores de Chancellorsville, las fuerzas confederadas ocupaban en todas partes las posiciones más ventajosas.

**París** 21.—Es inexacto que quiera el emperador inaugurar una política de represión. Se confirma, por el contrario, que no tardará en presentarse un Senado Consulto decretando la responsabilidad ministerial.

## MAHON.

Deseoso el señor Subgobernador de que en esta ciudad y puerto se tuviese conocimiento del tiempo reinante en las costas de la Península y del extranjero, solicitó del señor Gobernador de la provincia la transmisión de las comunicaciones telegráficas que publica el Real observatorio astronómico de Madrid.

Hallando el señor Gobernador muy oportuna esta petición la hádijido, apoyándola, al Director general de Telégrafos, de forma que nuestro comercio y los

bueques anclados en el puerto deben esperar saber en el mismo dia el estado del mar en los puertos á donde se dirijan.

Como se ve, el señor Abella no descuida el menor incidente que pueda ser útil á esta isla.

## PROVINCIA.

(De *El Isleño* del 18.)

A continuación insertamos la relación de los servicios prestados por la guardia civil durante el mes de abril último.

Por una pareja del puesto de Llucmajor fueron capturados y puestos á disposición del alcalde de Campos, los vecinos de dicha villa Antonio Soler y Oliver y María Ana Puigserver y Frol, juntamente 89 mazos de hilo robados por dichos sujetos la noche del 31 último en el predio Son Porqué.

Por otra del puesto de Soller, fué capturado en dicha villa y puesto á disposición del alcalde, el paisano y vecino de Inca, Pedro Marqués Pizá, por haber robado en la noche del 28 del mes anterior en el colegio de Escorca varias prendas de ropa y calzado, al criado del cura de dicho colegio, cuyas prendas fueron devueltas á su dueño.

Por otra del puesto de Manacor, fué presentado al señor juez de primera instancia de dicha villa el paisano vecino de Son Servera Pedro Andreu Foós, ocupándose tres cabras y dos cabritos que había robado á don Juan Amor de aquella vecindad.

Por otra en el puesto de Sineu, fué puesto bajo el falso de la ley, el paisano José Genovart Tugores, vecino de dicha villa, que intentó asaltar la casa de Miguel Jordá, y para efectuarlo hizo una abertura en el tejado de la misma.

Por otra del puesto del Molinar, fué sorprendido un juego prohibido sobre la una de la madrugada en la casa taberna de Bernardo Ripoll y Ripoll, vecino de Establimens, capturando siete jugadores.

Por otra id. de Pollensa y con la ayuda de dos carabineros, fueron sorprendidos sobre las tres de la madrugada en la casa taberna de José Vente y Vento vecino de la misma, nueve jugadores, tres de ellos de oficio.

Del mismo periódico del 20.

En el *Diario de Barcelona* encontramos las siguientes noticias referentes al ferrocarril de esta isla.

Ha llegado á esta capital, de regreso de Palma, el señor don Enrique Gispert, concessionario del ferrocarril que debe atravesar aquella isla, el cual tendrá extensión total de 110 kilómetros, y constará de dos líneas que partiendo juntas de Palma se separarán á los 44 kilómetros, terminando la una en Alcudia y la otra en Manacor. La primera de una extensión de 65 kilómetros, atraviesa toda la isla pasando por Santa María, Benissa, Inca y la Puebla; en cuanto á la segunda, está destinada á unir la capital con la importante comarca de Ma-

nacor, y pasará por Montuiri, Porreras y Felenix.

El terreno no ofrece, segun dicen, dificultades de consideración, en particular en la linea de Alcudia, de manera que la construcción del camino será económica y su explotación podrá verificarse en buenas condiciones, puesto que ninguna pendiente pasará de 1%, y los radios de las curvas no bajarán de 800 metros.

El coste por el kilómetro no excederá, segun se cree de 32,000 duros, comprendiendo todo lo necesario para poner el camino en explotación, y por consiguiente vendrá á costar la mitad de lo que por término medio han costado los ferrocarriles en España; de modo que bastará obtener un producto kilométrico limpío de 1920 duros anuales para que el capital entero cobre el 6 por 100. Los trabajos parece se empezarán este mismo verano, para lo cual se está formando una compañía que se compondrá de capitales catalanes y extranjeros, y su primer esfuerzo será poner en pie antes en explotación la primera sección de 50 kilómetros des de Palma á Inca.

## VIENTOS, ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.

Días.	Horas.	Temper. del Ream.	Bra. milim.	Pluvia. s. milim.	Vientos s. milim.	Atmósfera y observacio- nes.
23	3 t.	17.8	761.4		NE.	Sereno.
24	6 pm.	14.	760.3		N.E.	

## APRECIACIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 4 horas y 37 ms. Pone á las 7 h. y 17 ms.

LUNA.—Sale á las 11 h. y 31 ms. de la N.—Se pone á las 9 h. y 36 ms. de la M.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

SS. Corpus Christi, San Felipe Neri, confesor y fundador y la beata María Ana de Paredes virgen.—Procesión general.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asunción, en la iglesia parroquial de Santa María, privilegiada.

Santo de mañana.

San Juan papa y mártir.

## ORDEN DE LA PLAZA

del 25 de mayo de 1864.

Con motivo de ser mañana día del Santísimo Corpus Christi las tropas de esta guarnición vestirán de rigurosa gala izándose en los edificios militares la bandera nacional.

A las seis de la tarde ha de salir en procesión S. D. M. de la iglesia parroquial de Santa María recorriendo las calles de Isabel II, los Frailes, la del Arrabal, S. Roque, Buenaire y la de la Iglesia, cuya carrera cubrirán los cuerpos de esta guarnición en el orden y proporción siguientes:

El Regimiento Infantería de la Princesa apoyará su derecha delante de la Iglesia

sia y se estenderá con filas abiertas por la plaza de la Constitución hasta el núm. 35 de la calle de Isabel II.

La fuerza del primer Batallón fijo de Artillería formará la extremidad izquierda de la línea apoyando su derecha á la inmediación de Santa María en dirección á la calle de la Iglesia, estudiéndose en la misma forma hasta el núm. 2 de la misma.

Las Compañías del primer Regimiento de Ingenieros y la del Batallón de obreros de este Instituto seguirán al Regimiento Infantería de la Princesa cubriendo el resto de la calle de Isabel II, la plaza de San Francisco y calle de los Frailes hasta el núm. 12 de ella.

El Regimiento Infantería de Granada se situará en el espacio que resulta entre la izquierda de Artillería y la de obreros, apoyando su derecha al primero de dichos cuerpos.

Una compañía de granaderos de la Princesa con la banda, música y gastadores, no ocupará puesto en la carrera sino que formará en columna por secciones en la plaza de la Constitución entre la calle del Portal de Mar y la puerta principal de la Iglesia, dando á esta su costado derecho, para marchar detrás de la procesión en el orden que el terreno se lo permita, formando los gastadores la escolta colateral de la custodia.

A vanguardia de la procesión marchará un piquete de Guardias Civiles comandado por la fuerza que haya disponible.

Mandarán la linea el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de la Princesa.

El Sr. Comandante de Artillería de la plaza dispondrá se sitúen en el paraje de costumbre las piezas necesarias para hacer las tres salvas de ordenanza.

A medida que la procesión vaya dejando despejado todo el frente de cada cuadro, volverán estos á su formación de batalla y se dirigirán á sus respectivos acuartelamientos en los términos que por separado le prevenido á cada uno de los Gfes principales.—El General Gobernador.—Paredes.

Servicio para el 26.

Gefe de dia: Sr. teniente coronel graduado capitán del régimiento infantería de Granada núm. 34.—D. Juan Fernández Gamboa.—Parada, Princesa y Granada.—Hospital y provisión, Princesa.

—El Teniente coronel Sargento Mayor.—Juan Pérez y Lauregui.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO

BUQUES DESPACHADOS.

Para Alicante javeque esp. Esperanza, de 42 ts., cap. D. Juan Clar con 6 trip., 20 pipas vacíus y 15 qq tabaco.

Para Barcelona pailebot esp. Caballo, de 24 ts., cap. D. José Gelabert con 5 trip. 3 pas., 200 destiladores 25 qq trigo, 20 qq cenea y 40 qq cerniza.

Para Palma vapor correa Mahon, de 87 ts., cap. D. Agustín Gallego con 17 trip., 2 pas. y varios efectos.

**AVISOS OFICIALES.**

**Alcaldía Constitucional  
de Mahon.**

Con arreglo al artículo 100 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 25 de Setiembre de 1863, obran en la Secretaría de este Ayuntamiento ejemplares de las listas de diputados a Cortes para su expendición al público á razón de ocho reales vellón cada uno. — Mahon 25 Mayo de 1864. — Juan J. Sancho.

**Administración de Rentas y Contribuciones del Partido de Menorca.**

Devueltas á esta Administración por los peritos clasificadores de la contribución del Subsidio los renartimientos de las cuotas que han sido señaladas por los mismos para el próximo año económico de 1864 á 1865 á los interesados pertenecientes á los gremios que se expresan á continuación, he acordado manifestarlo por el presente anuncio con el fin de que los que gusten informarse de sus respectivos señalamientos se sirvan presentarse en esta dependencia dentro del término de 3.º dia contados desde esta fecha; bajo el concepto de que de no verificarlo en el plazo citado, no se oirán reclamaciones que tiendan á que se varie la clasificación hecha por los repartidores, todo en perjuicio del derecho que tienen los contribuyentes de reclamar al Sr. Gobernador de la Provincia dentro del plazo de 8 días con arreglo á lo dispuesto en el art.º 26 del Real decreto de 20 de octubre de 1852. Mahon 24 de Mayo de 1864. — El Administrador. — Manuel Lasaleta.

**GREMIOS.**

Bodegones, Tablajeros, Tiendas de semillas al menudo, Id. del tabaco del país, Médicos cirujanos, Abacerías, Tiendas de carbon, Almacenistas de curtidos, Zapateros, Cordeleros, Mercaderes de lencería, Confiteros, Hornos de pan con venta y sin ella, Engastadores de piedras falsas, Tiendas de pan, Herradores, Tabernas, Casas de pupilos, Herreros-cerrajeros, Tiendas de especería, Mesas de Billar, Barberos, Sastres sin almacén, Almacenistas de aceite, Carpinteros, Escribanos y Notarios, Molinos de Viento.

**Vice-Consulado de Francia  
en Mahon.**

El sábado próximo 28 del que corre, á las diez de la mañana, se venderá en pública subasta, por cuen-

ta de quien pertenezca, en el almacén núm.º 68 del andén de Levante, los destrozos del velamen de la goleta francesa nombrada Reconnaissant, cap. D. Antonio Rey, desguazada en este puerto.

Las condiciones de la venta se manifiestarán en el acto de la subasta. Mahon 24 de mayo 1864. — El Vice Consul de Francia. — P. L. Valls.

**LOTERIA NACIONAL.**

**Administración Principal núm. 1462  
en Mahon.**

**PROSPECTO**  
del Sorteo que se ha de celebrar el dia 4 de Junio de 1864.

Constará de 26.000 billetes al precio de 200 rs., distribuyéndose 195.000 pesos en 1304 premios de la manera siguiente:

	Pesos fs.
1 de . . . . .	30.000
1 de . . . . .	10.000
16 de 1.000 . . . . .	16.000
26 de 500 . . . . .	13.000
1260 de 100 . . . . .	126.000
1304 . . . . .	195.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espeden á 20 reales cada uno en esta Administración de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon 25 de Mayo de 1864. — Domingo Orsila.

**ANUNCIOS.**

El 27 del corriente mayo se rematará en pública subasta, siendo la postura competente, una casa de María Ana Mestres y González sita en esta ciudad en la calle de Anuncivay n.º 23. Las condiciones obran en poder del notario D. Nicolás Orsila.

El sábado 28 del actual, á las 11 de su mañana, se venderá en pública subasta la casa números 1 y 3 de la calle del Castillo.

Se enterará de las condiciones en el despacho del notario D. Nicolás Orsila.

**EN VENTA.**

El almacén número 93 situado en bajamar y la casa número 9 de la calle de Santa Cecilia.

En esta imprenta informarán de su dueño.

**PARA VENDER.**

Lo está la casa número 29 y 22

de la calle de Santa Rosa.

El encargado para tratar del a. justo vive en la casa número 9 de la calle Port. I de Mar.

D. Pedro Arbós, platero, acaba de llegar á esta ciudad con un rico y variado surtido de alhajas de última moda y a. quisito gusto, las que se venderán á precios muy equitativos.

Las personas que gusten favorecerle podrán pasar á la casa de Antonio Juliá, calle de Anuncivay número 28, en dnde se hallan de manifiesto:

**GRAN BARATO DE ABANICOS**

**Y CORBATAS.**

**Solo por 8 días.**

En la tienda Plaza Arravaleta número 1 se encontrará un gran surtido de dichos artículos, los cuales se darán á la mitad de su valor, esto es á mitad del precio á que se vendían.

**ABANICOS.**

En la tienda d' O fila, Plaza de la Arravaleta, se ha recibido un completo y variado surtido de los de último moda, que se venderán á precios módicos.

**CONFITERÍA DE ANDREU.**

Para la festividad de hoy se ha preparado un buen surtido de Dulces, Pastas, frescos Tumbats, Merengues de fresas, de coco, de canela y limón, Yemas en gran variedad, Roscas de Castilla, Etc., Etc.

En la casa n.º 25 calle Nueva hay para vender dos mostradores, dos armarios con vidrios, dos quinques, dos palanganeros, una cama, dos medias puertas con vidrios, varios cuadros y sillas á precios módicos.

En la calle del Bastión número 39 hay un pianino para alquilar.

Con motivo de la festividad de hoy, é insiguiendo la costumbre de la prensa, mañana no publicaremos el DIARIO.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
**JOSÉ HOSPITALER.**

Imp. de D. Juan Fibregas y Pascual,  
calle Nueva n.º 21.